



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0271	Jueves, 17 de Junio del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

» **Presidenta:**

Dip. María del Mar De Avila
Ibargüengoytia

» **Vicepresidente:**

Dip. Feliciano Monreal Solís

» **Primer Secretario:**

Dip. Jaime Ambriz Moreno

» **Segundo Secretario:**

Dip. J. Jesús Maquir Enríquez
Rodríguez

» **Secretario General:**

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» **Director de Apoyo Parlamentario**

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» **Subdirector de Protocolo y Sesiones:**

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» **Colaboración:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 13 Y 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES, EL NOMBRE DE “JOSE MIGUEL GORDOA Y BARRIOS”.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS MENORES SARAHÍ NAYELI ARTEAGA TORRES Y JAIRO BALTAZAR ARTEAGA.

8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIA DEL MAR DE AVILA IBARGUENGOYTIA



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. C.P. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES LAURA ELENA TREJO DELGADO, Y RAFAEL CANDELAS SALINAS, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 13 HORAS CON 09 MINUTOS; CON UNA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 03 de febrero del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura del Dictamen respecto del escrito presentado por la C. Ma. de la Luz Domínguez Campos, por el que expone los motivos por los cuales no se encuentra en condiciones de rendir la Protesta Constitucional correspondiente como Diputada Propietaria.
- 6.- Lectura del Dictamen relativo a la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
- 7.- Lectura del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por los CC. María Guadalupe Villa Montes y Juan Gabriel Salas Ceceñas, en contra del C. Presidente Municipal de Sombrerete, Zac., con motivo del nombramiento del Tesorero Municipal.

8.- Lectura del Dictamen referente a la Denuncia interpuesta por los CC. Verónica Hernández Méndez y otros, Regidores del H. Ayuntamiento Municipal de Villa Hidalgo, Zac., en contra del C. Presidente Municipal del mismo lugar, por la negativa a entregar copia certificada de Actas de Cabildo.

9.- Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del C. Alejandro Rodríguez Albino.

10.- Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Calera, Zac., para enajenar en calidad de permuta, dos bienes inmuebles a favor del C. Álvaro Enrique Castañón González.

11.- Asuntos Generales; y,

12.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2010; MISMA QUE FUE SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO, Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ENSEGUIDA, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

- RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, POR EL QUE EXPONE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA EN



CONDICIONES DE RENDIR LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE COMO DIPUTADA PROPIETARIA.

ASUNTOS GENERALES

- RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CIUDADANOS MARÍA GUADALUPE VILLA MONTES Y JUAN GABRIEL SALAS CECEÑAS, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL.

EN ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARRILLO, tema: “Del dicho al hecho, todavía hay mucho trecho”.

- REFERENTE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CC. VERÓNICA HERNÁNDEZ MÉNDEZ Y OTROS, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO, ZAC., EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MISMO LUGAR, POR LA NEGATIVA A ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DE ACTAS DE CABILDO

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2010, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO ELÍAS BARAJAS ROMO, REALIZÓ LA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO UBALDO AVILA AVILA, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ALBINO; Y AL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CALERA, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA, DOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL C. ÁLVARO ENRIQUE CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0249 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2010.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. C.P. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE, Y LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 12 HORAS, CON UN MINUTO; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto del escrito presentado por la C. Ma. de la Luz Domínguez Campos, por el que expone los motivos por los cuales no se encuentra en condiciones de rendir la Protesta Constitucional correspondiente como Diputada Propietaria.
- 4.- Asuntos Generales; y,
- 5.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO CONTÍNUO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, POR EL QUE EXPONE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE RENDIR LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE COMO DIPUTADA

PROPIETARIA. EL CUAL SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 22 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA ESE MISMO DÍA 15 DE ABRIL DEL 2010, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. C.P. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE, Y LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 12 HORAS, CON 21 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Designación de una Comisión de Diputados.
5. Toma de Protesta del C. Jaime Ambríz Moreno, como Diputado Propietario; y,
6. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, ASÍ COMO ABIERTA LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO JAIME AMBRÍZ MORENO, COMO DIPUTADO PROPIETARIO; ASIMISMO NOMBRÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS RAFAEL CANDELAS SALINAS Y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑARLO AL RECINTO LEGISLATIVO.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY

CORRESPONDIENTE, COMO DIPUTADO PROPIETARIO DE ÉSTA LEGISLATURA LOCAL, AL CIUDADANO JAIME AMBRÍZ MORENO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 15 DE ABRIL DEL 2010, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. C.P. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE, Y LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 13 HORAS, CON 14 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 28 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 03 de febrero del presente año. (La cual fue sometida al Pleno y aprobada en su totalidad por unanimidad).
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta al Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Economía, a efecto de que intervenga en el control de precios, al menos en los de la canasta básica. (Realizada por conducto del Diputado Rafael Candelas Salinas, y publicada en la Gaceta Parlamentaria Número 0252 de fecha 15 de abril del año 2010).
- 6.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. (La cual se sometió a discusión en lo general, registrándose para hablar en contra los Diputados Guillermo Huízar Carranza y Feliciano Monreal Solís. Concluida la lista de oradores inscritos, se pasó a votación nominal, declarándose aprobado en lo general con 25 votos a favor y 3 votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión en lo particular el referido Dictamen, registrándose para presentar

reservas, los Diputados Elías Barajas Romo y Guillermo Huízar Carranza. Por lo que suficientemente discutido el Dictamen, se sometió a votación nominal, declarándose aprobado en lo particular con la reserva propuesta por el Diputado Elías Barajas Romo, con 26 votos a favor, 2 votos en contra, y cero abstenciones).

7.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por los CC. María Guadalupe Villa Montes y Juan Gabriel Salas Ceceñas, en contra del C. Presidente Municipal de Sombrerete, Zac., con motivo del nombramiento del Tesorero Municipal. (El cual se sometió a votación nominal, declarándose aprobado en lo general y particular con 26 votos a favor).

8.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Denuncia interpuesta por los CC. Verónica Hernández Méndez y otros Regidores del H. Ayuntamiento Municipal de Villa Hidalgo, Zac., en contra del C. Presidente Municipal del mismo lugar, por la negativa a entregar copia certificada de Actas de Cabildo. (El cual se sometió a votación nominal, declarándose aprobado en lo general y particular con 26 votos a favor).

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del C. Alejandro Rodríguez Albino. (El cual se sometió a votación nominal, declarándose aprobado en lo general y particular con 26 votos a favor).

10.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Calera, Zac., para enajenar en calidad de permuta, dos bienes inmuebles a favor del C. Álvaro Enrique Castañón González. (El cual se sometió a votación nominal, declarándose aprobado en lo general y particular con 25 votos a favor).

11.- Asuntos Generales. En este punto del Orden del Día, se registraron para intervenir los siguientes Diputados:

I.-LA DIP. SOSA DE LA TORRE, tema: "Aclaración".

II.- EL DIP. MONREAL SOLÍS, tema: "Piden Clemencia Campesinos a Autoridades Estatales y Federales".



III.- EL DIP. BARAJAS ROMO, tema:
"Comentarios, respecto de la Sesión".

IV.- EL DIP. DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ,
tema: "Protección al Medio Ambiente".

V.- EL DIP. HUÍZAR CARRANZA, tema:
"Punto final".

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DE
LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y NO
HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR
DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA
SESIÓN, CITANDO A LA SIGUIENTE, PARA
EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.



3.-Síntesis de Correspondencia:

PROCEDENCIA		ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2007, de los municipios de Fresnillo, General Francisco R. Murguía, Genaro Codina, Juan Aldama, Monte Escobedo, Ojocaliente y Valparaíso Zac.
02	Presidencia Municipal de Trancoso, Zac.	Comunicado del C. Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zac., donde informa que se acatará la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4.-Iniciativas:

H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA DEL ESTADO
Presente.

Diputado Jaime Ambríz Moreno integrante de la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Actualmente el eficiente manejo de recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas es una de las demandas más valoradas de la ciudadanía. La administración pública de los tres órdenes de gobierno, centralizada y descentralizada requiere de instrumentos de evaluación que le provea de información a fin de advertir riesgos en el ejercicio de recursos públicos y mejorar su aplicación, con el único propósito de erradicar prácticas de corrupción.

Nuestra sociedad necesita funcionarios eficientes y honestos, que abran los canales de la transparencia y den a conocer las formas de ejercer el recurso público que deviene de contribuciones o prestación de servicios, pues, lo que se reprocha en mayor grado es la ineptitud y el desvío del erario.

Hoy en día es una realidad la pluralidad política que gobierna nuestro país, estado y municipios; ya es muy común encontrar en nuestra entidad administraciones municipales provenientes de distintos partidos políticos, esto sin duda ha sido un ejercicio democrático que la ciudadanía ha venido proponiendo, abonando con ello a la gobernabilidad democrática; sin embargo aún prevalecen ciertas prácticas antidemocráticas que atentan contra la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas públicas; tal es el caso del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas que concretamente el artículo 31 fracción XIV de la ley que regula dicho sistema otorga facultades plenas al director

general del organismo operador para nombrar y remover libremente al personal administrativo y técnico, entre ellos al contralor del propio organismo, actualmente estos espacios los ocupan trabajadores de base a las órdenes del director en turno limitándoles el eficiente desempeño de las funciones que debe tener un contralor tales como vigilar y verificar el uso correcto de los recursos e informar a las instancias correspondientes del resultado.

Dicho lo anterior y con el objetivo de garantizar el eficiente y transparente manejo de recursos, es necesario establecer en la ley la obligatoriedad de que el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas designe al contralor bajo la misma regla que actualmente señala la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 103, es decir, a terna propuesta de la primera minoría de integrantes del Cabildo, como resultado de la elección del Ayuntamiento.

Para lograr concretar todo lo anterior hoy es necesario integrar en la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas la figura de la Contraloría Interna con sus respectivas atribuciones y obligaciones a fin de mantener la vigilancia, el control interno, la supervisión y la evaluación de los recursos así como el eficiente funcionamiento administrativo de este organismo descentralizado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VII y tres párrafos subsecuentes a la misma al artículo 25; se reforma el artículo 31 en su

fracción XIV y se adiciona un artículo 32 recorriendo los demás en su orden, todos de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas para quedar como sigue:

Artículo 25.- Se propone que el Consejo Directivo se integre de la siguiente manera:

I...VI.

VII. Contraloría Interna.

El titular de la Contraloría Interna se designará a terna propuesta de la primera minoría de regidores integrantes del Cabildo, como resultado de la elección del Ayuntamiento.

En caso de que la primera minoría no presente la propuesta en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la instalación del Ayuntamiento, cualquier miembro del Cabildo podrá proponer al Contralor, sin sujetarse a lo dispuesto en el párrafo anterior. En tal caso el Cabildo hará la designación por mayoría simple.

El Contralor durará en su cargo tres años y no podrá ser designado para dos períodos consecutivos.

...
...

Artículo 31.- El Director General del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones:

I...XIII.

XIV. Nombrar y remover libremente al personal administrativo y técnico del organismo señalando sus adscripciones y remuneraciones correspondientes excepto al titular de su Contraloría Interna. ;

XV... XIX.

Artículo 32.- Son atribuciones y obligaciones de la Contraloría Interna:

I. Vigilar y verificar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;

II. Inspeccionar la contratación, para su ejecución, de las obras autorizadas y concursadas;

III. Examinar en términos de la ley respectiva y previa autorización del Consejo Directivo, el financiamiento para obras y amortización de pasivos, así como la suscripción de créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas;

IV. Analizar los informes sobre el cumplimiento de los acuerdos del organismo, resultados de estados financieros, el avance de los programas de operación autorizado por el propio Consejo Directivo, el cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; el programa de labores y los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo;

V. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, con voz y voto;

VI. Conocer los actos jurídicos de dominio, administración y pleitos y cobranzas, que sean necesarios para el funcionamiento del organismo;

VII. Verificar el cumplimiento por parte del organismo y sus integrantes de las disposiciones aplicables en materia de:

- a) Sistemas y registro de contabilidad;
- b) Contratación y pago de personal;
- c) Contratación de servicios; y
- d) Adquisición, arrendamientos, conservación, uso, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales del organismo.

VIII. Informar trimestralmente al Consejo Directivo, la información técnica, operativa, financiera, programática y legal que se requiera; y

IX. Las demás que le señale el Consejo Directivo, esta Ley, el instrumento de creación del organismo o su Reglamento Interior.



TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan a esta reforma.

Atentamente, Zacatecas, Zac., a 14 de junio del 2010.

Dip. Jaime Ambríz Moreno
H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas.



5.-Dictámenes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA, EN LETRAS DORADAS, EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES, EL NOMBRE DE "JOSÉ MIGUEL GORDOA Y BARRIOS".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Cultura le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto que presentaron la diputada Silvia Rodríguez Ruvalcaba y los diputados J. Refugio Medina Hernández, José Luis García Hernández, , Guillermo Huízar Carranza y Elías Barajas Romo en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y la diputada Silvia Rodríguez Ruvalcaba y los diputados Rafael Candelas Salinas, Gerardo Luna Tumoine, Elías Barajas Romo, Francisco Escobedo Villegas y Joel del Villar Castillo en su carácter de integrantes de la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, con el objeto de inscribir, en letras doradas, en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Congreso del Estado el nombre de "JOSÉ MIGUEL GORDOA Y BARRIOS".

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete el presente Dictamen a la consideración del Pleno, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de fecha 10 de junio de 2010, se dio lectura a la Iniciativa Decreto que con fundamento en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III de su Reglamento General, presentaron la diputada Silvia Rodríguez Ruvalcaba y los diputados J. Refugio Medina Hernández, José Luis García Hernández, , Guillermo Huízar Carranza y Elías Barajas Romo en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y la diputada Silvia Rodríguez Ruvalcaba y los diputados Rafael Candelas Salinas, Gerardo Luna

Tumoine, Elías Barajas Romo, Francisco Escobedo Villegas y Joel del Villar Castillo en su carácter de integrantes de la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante memorando número 1151, de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

TERCERO.- En lo que importa, las comisiones iniciantes fundamentaron su iniciativa en los antecedentes, motivos y razonamientos siguientes:

A decir del Maestro Universitario del ITESO, Juan Real Ledezma "José Miguel nació en la Sierra de Pinos, en el Estado de Zacatecas, el 21 de marzo de 1771... fue en el Colegio de San Francisco de Sales de San Miguel el Grande –hoy Allende- donde Gordoa y Barrios inició sus estudios, los cuales continuó en el Colegio de San Luis Gonzaga en la ciudad de Zacatecas; luego se le envió a que estudiara a la ciudad de México, donde ingresó al Colegio de San Ildefonso, ahí fue distinguido como presidente de las academias y profesor suplente de Latín y Filosofía; y finalmente en la Real y Pontificia Universidad de México, estudió Teología y obtuvo los grados menores de bachiller en Artes y en Teología.

Real Ledezma refiere, que en 1791 llegó a Guadalajara y se matriculó en la Real Universidad la cual le otorgó, el 25 de abril de 1798, la licenciatura en Teología, y el 10 de mayo de 1799 la borla doctoral de la misma facultad teológica; y enseguida se le encomendó la cátedra denominada de Melchor Cano –por el autor del libro de texto-.

Así mismo obran como antecedentes, que en diciembre de 1800, el obispo Juan Ruiz de Cabañas le confirió la ordenación sacerdotal, y lo nombró catedrático del Seminario Conciliar y le dio el beneficio de la sacristía mayor de la parroquia de Zacatecas –entonces dependiente del

Obispado tapatío-. El Ayuntamiento Zacatecano lo eligió diputado a las Cortes Españolas de Cádiz.

Relata nuestra fuente, que regresó a Guadalajara como medio racionero de la Catedral, luego obtuvo por oposición la canonjía lectoral del Cabildo eclesiástico; fue rector tanto de la Real Universidad de Guadalajara -1819-1821-, como del Seminario Conciliar -1818-1831-; también fue electo diputado provincial de Guadalajara, diputado y presidente del primer Congreso Constituyente mexicano y como tal firmó en primer lugar la Constitución Federal de 1824; y finalmente el 21 de agosto de 1831, se le consagró obispo de Guadalajara.

Acorde a su ideología, anota Juan Real Ledezma, fue defensor de los Derechos Humanos, ya como obispo defendió y salvó la vida del director de la imprenta del gobierno del Estado José M. Brambila, quien había permitido la impresión de un artículo que criticaba severamente la actuación despótica y autoritaria del comandante militar Ignacio Inclán.

Lamentablemente mientras practicaba la visita pastoral por los pueblos de la costa del Pacífico contrajo una enfermedad, que lo obligó a regresar a Guadalajara, donde falleció el 12 de junio de 1832.

Por el voto de los munícipes de Zacatecas fue electo diputado a las Cortes Españolas, reunidas en la ciudad de Cádiz ante la invasión napoleónica, que derrocó a la monarquía de Carlos IV; sin ningún complejo de inferioridad por haber nacido en América –criollo-, actuó con enorme brillantez, la cual le fue reconocida al ser electo presidente del entonces el mayor parlamento reunido en toda la historia de Europa y probablemente de la humanidad, dado que había representantes de los cuatro continentes; integró la Comisión de Juzgados de Primera Instancia y fue electo vicepresidente el 24 de agosto de 1812 y presidente justamente un año después.

Aceptando la invitación del catedrático Real Ledezma, autor de los antecedentes que nos ocupan, en el sentido de percatarnos de algunas de sus ideas, nos refiere, que al discutirse el artículo 29 constitucional, para reconocer la igualdad de derechos de todos los habitantes del reino –de ambos hemisferios nativos y naturalizados-, hubo oposición respecto a los derechos raciales de los negros; entonces el teólogo Gordoa aprovechó la ocasión para reconocer no sólo a la raza negra,

sino para hacer una apasionada defensa de los más pobres, como los más fieles vasallos de la Corona:

“[...] del impávido minero, que se arroja, por decirlo así, a lo más profundo de la tierra para sacar de sus entrañas la sustancia de este mundo, con que florece el Estado, y del artesano laborioso y del humilde labrador, que con el sudor que brota de su fatigada frente cultiva los campos y los fertiliza, cooperando de esta suerte a la opulencia y prosperidad de la nación”.

En la sesión del 23 de octubre de 1811, se opuso al ministerio de estado universal y se mostró partidario de la especialización por ramos de la administración pública; argumentaba que salía más caro la tardanza y la ineficacia de una burocracia centralizada, que de una especializada.

Pero el discurso que lo lanzó a la fama, dice Real Ledezma, fue el de clausura de las Cortes el 14 de septiembre de 1813, donde poniendo a Dios como “Autor y legislador supremo de la sociedad”, a continuación, retóricamente, cuestionó la decadencia de España y de sus reinos europeos y de ultramar expresando: “¿Qué fue de sus primeras instituciones? ¿Qué de sus leyes, que contenían mejorada la sabiduría de toda la antigüedad y que sirvieron de ejemplar a los códigos de las naciones modernas? ¿Qué de su valor, de su constancia y de la severidad de sus virtudes...? El mismo peso de su grandeza; el poder de reyes soberbios, que lentamente iban extendiendo sus límites; la ambición de los poderosos; la corrupción de costumbres, hija de la riqueza; la peste de los privados, todo contribuyó al olvido y al menosprecio de las leyes y a la disolución moral del Estado”.

Enseguida, dice el maestro investigador invocado, hizo un repaso de la triste situación de España, invadida por Napoleón: “Entonces las Cortes presentaron el espectáculo más grandioso que ha visto la tierra, de congregarse en medio de tantos peligros a salvar la patria, cuando casi ya no había más patria que el terreno donde se juntaron. ¡Oh día siempre memorable, 24 de septiembre! [...]”

De igual forma reseña Real Ledezma, la existencia de un resumen del contenido del texto constitucional: la división de poderes, el reconocimiento del catolicismo como religión oficial, la monarquía con poder ilimitado para hacer el bien, la nivelación de los derechos españoles de ambos mundos, la reforma de los y obligaciones de los tribunales, la reorganización



de los servicios educativos en beneficio de la juventud, concluía este apartado:

“Permítase que al referir tan memorables beneficios me olvide de que soy diputado en quien refleja parte de esta gloria; sólo me acuerdo en este instante de que soy un ciudadano que, en cualquier estado y condición, en cualquier ángulo de la monarquía, a la sombra de estas leyes, seré libre y veré felices a mis conciudadanos”.

Finalmente, menciona Real Ledesma, que en medio de una gran ovación, dice a los diputados salientes: “Id, pues, a instruirles de los beneficios que les prepara la Constitución; decidles cómo queda, pura, íntegra, ilesa la religión de sus padres; fijad su opinión si se hubiera extraviado; y a aquellos pueblos que aún se hallan disidentes, porque no conocen los deseos y verdaderas intenciones del Congreso nacional, decidles que los mayores enemigos de la esclavitud no pueden desear mayor libertad que la que les asegura esta memorable Carta de nuestros derechos, Haced que, bien instruidos en sus obligaciones y notablemente fieros de su dignidad, piensen y que por sus virtudes morales y sociales sean el modelo de todos los pueblos de la tierra y que la ciudadanía española obren como españoles, sea como fue en otro tiempo la romana, ambicionada por los reyes”.

Coincidentes con el autor de los antecedentes consultados, en José Miguel Gordo y Barrios encontramos las grandes cualidades de un diputado digno: congruencia de vida con sus ideales, austero en los bienes materiales, gran orador e ideólogo, que impactó en Cádiz y en México y que hoy debería inspirar a quienes pasaran a la historia –si es que pasan por su voracidad, ineptitud y demagogia”.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez reunidos los extremos previstos por los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proceden a valorar la iniciativa presentada por las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, relativa a la iniciativa para inscribir en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Congreso del Estado el nombre de

“JOSÉ MIGUEL GORDO Y BARRIOS al tenor siguiente:

Analizados que fueron los antecedentes respecto de los rasgos biográficos, semblanza y pensamiento de Don José Miguel Gordo y Barrios expresado por las comisiones iniciantes, permiten desde este momento a esta Dictaminadora, reconocer que en estos muros del Poder Legislativo, aparecen inscritos los nombres de preclaros zacatecanos y zacatecanas e instituciones que por su destacada participación en la evolución histórica de México y de Zacatecas, mantienen despierta la conciencia histórica y social de las actuales y futuras generaciones de zacatecanos, y que en el caso, estimamos procedente la propuesta de inscribir el nombre de “José Miguel Gordo y Barrios” por los razonamientos y referencias que a continuación se señalan.

Coincidente con las comisiones que iniciaron, hablar de José Miguel Gordo y Barrios, es conversar sobre un zacatecano ejemplar y seguramente de una de las máximas figuras del parlamentarismo de este país. Por ello, esta Comisión de Dictamen más que razonar sobre la semblanza biográfica de Gordo y Barrios, quiso abundar sobre el pensamiento y aportaciones de quien fuera uno de los representantes de América que acudieran a la renovación del Estado Español a partir de las Cortes de Cádiz de 1812, respondiendo así a una sociedad imbuida en las ideas socioeconómicas del liberalismo impetrante en Europa y que a la postre dieron la Constitución de Cádiz, jurada en España el 19 de marzo de 1812, e instituida en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año, y que aún suspendida por el virrey Venegas fue restablecida por Calleja en 1813 y de cuyo contenido destaca el marco normativo que regulara entonces la celebración de elecciones de ayuntamientos, de diputados para las Cortes de España y de representantes para las Juntas Provinciales, así como lo referente a la organización de los tribunales encargados de impartir justicia en lo civil y criminal, a más de mostrar el comienzo de procedimientos y mecanismos legales para la formación de leyes y su promulgación.

Sobre la presencia en las Cortes de Cádiz de 1812, del diputado americano José Miguel Gordo y Barrios, refiere la historia que fue el noveno presidente de las Cortes y a decir del Investigador Universitario Zacatecano José Enciso Contreras, la participación y disertación en el Congreso

Nacional de referencia, muestra a un Gordo Barrios con un alto contenido ideológico humanista y liberal, puesto que era portador de un notable bagaje cultural, que incluso, refiere Enciso Contreras, podría situarlo muy por encima del diputado promedio entre los asistentes a la asamblea y que además con justicia ha sido señalado, junto con otros célebres diputados liberales mexicanos doceañistas, como José Miguel Guridi y Alcocer, Beye Cisneros, José Simeón de Uría, Miguel Ramos Arizpe, Mariano Mendiola y José Juan Güereña, como actores de gran peso para en los orígenes del pensamiento constitucionalista mexicano.

No por ello, señala nuestra fuente, la invocación hecha por Gordo en sus intervenciones en Cádiz, de autores como Antonio de Ulloa y José Nicolás de Azara, entre otros, refleja el conocimiento de lecturas de vanguardia para su época, y de la intensa vida académica en las esferas intelectuales universitarias de México y Guadalajara, resultando evidente que para un nutrido grupo de diputados, la experiencia de las Cortes significó apenas el primer contacto con las ideas liberales burguesas anunciadoras de la modernidad en los ámbitos del derecho y la política.

Al igual que los maestros investigadores universitarios mexicanos José Enciso Contreras y Juan Real Ledezma, esta Dictaminadora coincide que el discurso pronunciado por Gordo y Barrios al clausurar las sesiones de Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz el día 14 de septiembre de 1813, muestran a un nacional férreo defensor del principio básico de igualdad entre los hombres, de la división de poderes, de la libertad de expresión, de la organización de la Justicia, de la educación, de la organización de la hacienda pública, así como de una multiplicidad de decisiones relativas a la agricultura, la industria, las artes, el comercio y la navegación, pero sobre todo, a un Gordo y Barrios respetuoso del cumplimiento y observancia de la Constitución.

Es por lo anterior, que esta Dictaminadora como quedó anotado desde el preámbulo de la presente valoración, propone a esta Asamblea Popular, se pronuncie a favor de inscribir en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Congreso del Estado el nombre de "JOSÉ MIGUEL GORDO Y BARRIOS".

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente

DECRETO

PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES DE ESTA LEGISLATURA EL NOMBRE DE "JOSÉ MIGUEL GORDO Y BARRIOS"

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscríbase con letras doradas en el muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura el nombre de "JOSÉ MIGUEL GORDO Y BARRIOS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Descúbrase esta inscripción en ceremonia solemne en la que se exalte la figura del homenajeado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 15 de Junio de 2010

COMISIÓN LEGISLATIVA DE CULTURA
PRESIDENTE
DIP. MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE
SECRETARIO
DIP. J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIA
DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA